



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE GALÁN SANTANDER

ESTADO CIVIL NO.050

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE (S)	DEMANDADO(S)	ASUNTO	CUADERNO	FECHA /AUTO
2018-00035	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA	JUAN DE JESÚS FIGUERO	ISRAEL MEDINA – SERAFÍN GÓMEZ	AUTO SEÑALA FECHA DE DILIGENCIA DE REMATE	2	Junio 08 de 2021
2018-00053	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA	ALFONSO LUQUE RUEDA	VIVIANA EMILCE ÁVILA – ALBA ROSMERY ÁVILA	AUTO NIEGA SOLICITUD DE REQUERIMIENTO DE MEDIDA CAUTELAR	2	Junio 08 de 2021

Para notificar a las partes del contenido de los autos que anteceden, se hace en anotación en ESTADOS (Art. 295 del Código General del Proceso) el que se publica en la página web de la Rama Judicial habilitada para tal efecto, hoy **09 DE JUNIO DE 2021**.


LILIANA VILLAR VARGAS
Secretaria